



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES
Y DE COOPERACIÓN



Agencia Española
de Cooperación
Internacional
para el Desarrollo



وزارة الشباب والرياضة
Ministère de la Jeunesse et des Sports



Diagnóstico de la situación de los centros de protección de menores en Marruecos



INTRODUCCIÓN

En el presente trabajo se ha querido desarrollar un diagnóstico de los centros de Protección a la Infancia en el estado marroquí con el fin de mejorar las condiciones de vida y educativas de los menores institucionalizados de los centros.

Los actores en los que se ha apoyado el diagnóstico y que gracias a ellos se ha podido llevar a cabo el estudio son:

- División de la Protección de la Infancia del Ministerio de Juventud y Deporte
- Dirección y equipo profesional de los centros de Protección
- Los propios menores institucionalizados de los centros de Protección

A continuación se pretende desarrollar una breve descripción del diagnóstico, que sitúe y evidencie las principales líneas de trabajo que se han llevado a cabo y los objetivos que se han querido conseguir.

Por lo tanto, este diagnóstico se trata de una acción que surge a partir de las situaciones, necesidades y carencias detectadas en la realidad de los menores institucionalizados en las diferentes provincias del estado Marroquí. Es una iniciativa que tiene como marco de referencia la Convención internacional sobre los Derechos del Niño y que apuesta por la promoción del acceso de la infancia a los Derechos Básicos y al Estado de Bienestar.

El diagnóstico se ha planteado en tres fases, las cuales nos ha permitido planificar una estructura de trabajo cuya finalidad ha sido obtener resultados y recomendaciones que de forma transversal garanticen los Derechos de la Infancia.

Las fases, cuyas funciones y objetivos serán definidos más adelante, son las siguientes:

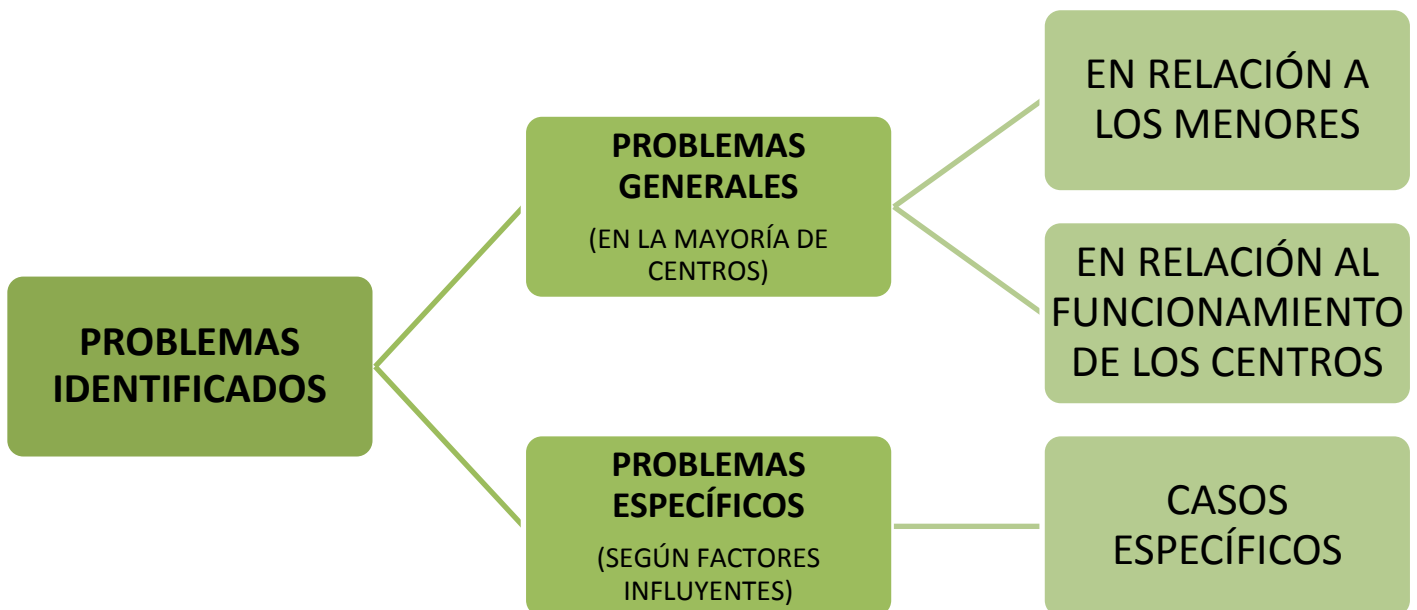
- Detección de carencias, necesidades o violación de los Derechos de los Menores institucionalizados.
- Desarrollo de recomendaciones para el funcionamiento de los centros con el fin de garantizar el interés superior del menor.

- Fomento de acciones de sensibilización e implicación de la comunidad en el desarrollo educativo, protección y defensa de los derechos de infancia.

PROBLEMAS IDENTIFICADOS

Tras la finalización del estudio se han identificado una serie de problemas generales que aparecen en la mayoría de los Centros de Protección y otros problemas específicos que se dan en algunos centros por motivos que atienden a causas sociológicas, de territorialidad o de estructura.

A continuación se desarrollan dichos problemas haciendo esta división, con el objetivo de ser más claros y precisos de cara a las futuras recomendaciones y conclusiones que se desarrollan en el apartado final del diagnóstico.





PROBLEMAS GENERALES

EN RELACIÓN AL PERFILES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS INSTITUCIONALIZADOS Y SUS NECESIDADES ESPECÍFICAS

En todos los Centros de Protección existe una notable diversidad de perfiles de menores y la intervención llevada a cabo con ellos es la misma. El protocolo de actuación con los niños y niñas es igual en cualquier caso, no se atienden a las necesidades específicas que poseen estos y por lo tanto se producen grandes situaciones problema debido a esto.

Como principal contraste, los centros acogen a menores en Situación de Vulnerabilidad y a menores en Contacto con la Ley. No se quiere crear una desigualdad y una estigmatización social según el perfil de los menores, pero consideramos importante hacer dicha división de cara a las herramientas metodológicas que deberían existir para la intervención de estos perfiles tan diferentes.

Las diferencias entre ellos son colosales, la más evidente es que en un mismo espacio se está interviniendo con menores que han sido víctimas y con menores que tienen alguna causa judicial por haber cometido delitos o crímenes.

Dentro de esta división surgen infinidad de perfiles que pueden abarcar desde niños y niñas con discapacidad, con enfermedades infectocontagiosas, con problemas de adicción, menores que han vivido en situación de calle o niñas que han ejercido la prostitución. Esta variedad debe ser estudiada y diferenciada a la hora de querer hacer una buena intervención que pretenda posteriormente una reinserción de los niños en la comunidad de origen y que no dependan de los Servicios Sociales del Estado Marroquí.

En todas las encuestas predomina la necesidad de tener en los centros una figura profesional que haga hincapié y trabaje el apoyo psicológico de los niños y niñas. Para la realización de una buena intervención es preciso hacer un estudio y un seguimiento individualizado de cada menor ya que aunque sean menores con los mismos perfiles y las mismas problemáticas, cada persona tiene unas necesidades específicas que deben ser tratadas de diversa forma y con diferentes herramientas.

EN RELACIÓN A LAS PRÁCTICAS METODOLÓGICAS Y HERRAMIENTAS DE INTERVENCIÓN



Hay varios testimonios, tanto por el equipo profesional como por los propios niños y niñas, que evidencian la gravedad de algunos castigos. La libertad de los educadores para elegir las medidas que consideren para apaciguar a los menores en numerosas ocasiones se aleja de las buenas prácticas y se acerca a la violación de los Derechos de los Niños según lo establecen Convenios Internacionales firmados y ratificados por el Estado marroquí. A día de hoy, pese a la existencia de un Manual de procedimientos que defina la tipología de castigos que se puedan utilizar, se siguen llevando a cabo castigos que se basan en métodos violentos que no hacen más que crear un rechazo por parte de los menores a la institución. A pesar de la formación que han tenido los educadores por parte del Instituto real, la situación cotidiana de falta de recursos humanos hacen que los educadores se sientan superados y que opten por llevar a cabo castigos físicos como medio más efectivo.

EN RELACIÓN A LOS LAZOS FAMILIARES

En cuanto a la relación con las familias, en la mayoría de casos el internamiento a los centros de Protección favorece la ruptura de los menores con su núcleo familiar. Aunque las familias son informadas de la entrada de los niños y niñas a los centros, el trabajo posterior en materia de intervención familiar aún es muy superficial y tiene que reforzarse con la creación de nuevas estrategias y herramientas que permitan a la familia ser un actor presente en el desarrollo de cada menor. Por ejemplo, uno de los principales problemas que se presentan es la distancia entre la vivienda de la familia y el centro en el que se encuentra el menor. En numerosas ocasiones el centro y la vivienda no se encuentran en la misma provincia y a las familias se les hace imposible poder desplazarse semanalmente para realizar las visitas necesarias. Otro de los problemas que hemos podido observar es la falta de acceso a internet o teléfono, por lo cual las llamadas telefónicas semanales tampoco se pueden hacer con normalidad.

Otras de las problemáticas que nos hemos encontrado ha sido la poca disposición de los familiares a formar parte de ese proceso en el que se encuentran los menores. Las causas son varias: falta de concienciación, familias numerosas que no pueden ocuparse de plenamente de cada uno de sus miembros por motivos económicos, familias mono parentales, familias desestructuradas y en muchos casos los menores están en situación de desamparo y no tienen familias que quieran hacerse cargo de ellos.



Son numerosos los casos y sobretodo en determinadas ciudades como por ejemplo Fez, en los que no se conoce el origen de los menores. También se da el caso de falsificación de los datos y las actas de nacimiento de algunos niños o niñas.

La suma de estos casos hacen que el distanciamiento con las familias crezca y hacen que el menor pierda un punto de apoyo que como cualquier niño es necesario para un desarrollo psicosocial pleno.

EN RELACIÓN A LAS FUGAS

En los centros hay un elevado número de menores que se fugan de los mismos. Las causas son muy diversas: se han encontrado casos de menores que se fugan para volver con sus familiares, menores que salen por problemas de adicción o para volver a ejercer determinadas acciones como la prostitución o el tráfico de drogas.

Otra de las razones que más influencia tiene en las fugas, es la percepción que tienen los menores acerca de los centros de protección. No hay una información plena y concreta que haga saber a los niños en que tipo de recurso se encuentran, cual es el funcionamiento y las características del mismo. Por lo tanto los propios niños piensan que se encuentran en cárceles para menores y que eso les priva de su libertad y les produce una estigmatización por el resto de la sociedad.

Esta, es una situación-problema que no se puede arreglar sino es con prevención por medio de buenas prácticas con los menores, informándoles y haciéndoles sentir bien en los centros. La respuesta por parte de los centros es muy diversa, pero por lo general por miedo a dichas fugas se dan casos de retención o suspensión de algunas actividades como por ejemplo la escolarización en recursos exteriores a los centros o el castigo a aquellos menores que decidieron fugarse pero que por diversos motivos volvieron al centro.

EN RELACIÓN AL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS

Uno de los problemas identificados más importantes se centra en la capacidad de los centros y la estructuración de los mismos. En la mayoría de los casos, los centros no garantizan un buen funcionamiento y cupo de las plazas disponibles. Se han observado casos de centros que superan la capacidad de plazas disponibles y casos en los que no tienen cubierto ni el 40% de sus plazas disponibles.



Otro de los problemas identificados ha sido la no utilización de espacios equipados para diferentes actividades.

Esto, junto al mantenimiento de estructuras que no estén adaptadas a la diversidad de perfiles mencionado anteriormente, supone tanto un desaprovecho de los recursos e infraestructuras existentes como otra de las causas que favorecen la deficiente intervención con los niños y niñas y funcionamiento de los mismos.

En todos los centros de estas características en los que estamos trabajando, los menores deben tener edades comprendidas entre los 12 y los 18 años (como se cita en varios Tratados Internacionales en los que forma parte el Estado marroquí). En la mayoría de los centros no se sigue este criterio y hay numerosos casos de niños y niñas menores de diez años que se encuentran residiendo en ellos cuando deberían ser institucionalizados en centros específicos para sus edades, como por ejemplo los Centro de protección de la Entraide Nationale.

También se dan casos de jóvenes mayores de 18 años que como se menciona anteriormente, han falsificado sus actas de nacimiento y se encuentran residiendo con niños y niñas con los que tienen una gran diferencia de edad.

EN RELACIÓN A LA INSEGURIDAD

En materia de seguridad, y volviendo a hablar de las estructuras de los centros, hay un gran sentimiento de inseguridad tanto por parte de los menores como del equipo de profesionales que trabajan en los centros. Hay varios casos de centros que disponen de hectáreas de terreno rodeadas por bosques o espacios vacíos que los menores tienen que transitar y que no tienen ninguna figura empleada de seguridad con el que se puedan evitar casos de robos, agresiones o abusos.

Algunos centros mantienen infraestructuras que favorecen la inseguridad, las fugas o la falta de intimidad de los menores. Es precisa una restructuración que favorezca el bienestar de los menores en su día a día.

Otro motivo de inseguridad aunque no se refiera a causas de espacio sino a las relaciones personales con los menores, es el caso de la falta de convenios, requisitos y protocolos de actuación de las personas individuales y las asociaciones voluntarias que colaboran en la mayoría de los centros. No existe ninguna base u estructura que defina la forma de actuar de dichas personas o los requisitos para poder formar parte del equipo profesional de los diferentes centros. Por ejemplo, hay casos de centros de niñas en los que colaborar



asociaciones de jóvenes y no se realiza ningún seguimiento acerca del trato y el riesgo que existen en dichas relaciones. Debido a la realidad a la que se enfrentan los menores institucionalizados, sus actitudes y comportamientos suelen desembocar en la agresividad constante. Las agresiones a educadores o entre ellos mismos es el resultado de aspectos como la dificultad de adaptación en estos espacios o la desconfianza ante la institución.

EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS MÉDICOS

Los centros de Protección no cuentan con un servicio médico constante, ni si quiera con auxiliares de enfermería. En la mayoría de los casos los médicos se desplazan al centro de forma puntual para hacer revisiones o si se dan casos esporádicos que tengan que atender. Algunos centros cuentan con personal de enfermería, aunque la mayoría de centros no disponen de estos servicios.

En varios de los centros con los que se ha trabajado en el presente diagnóstico se han encontrado casos de menores con enfermedades crónicas o transmisoras con el VIH o la tuberculosis. La intervención y el trato con este perfil de menores se define en la marginalización y estigmatización tanto fuera como dentro de los centros. Los niños y niñas que tienen estas enfermedades conviven en espacios diferenciados al resto de menores. Aunque los medicamentos de enfermedades como el VIH sean gratuitos y disponibles para la población en el Estado marroquí, en la mayoría de los casos no disponen del tratamiento pertinente para dichas enfermedades y además se estigmatiza al menor con prácticas que no hacen más que marginalizar a los menores y crear un sentimiento de inferioridad que les conllevará a lo largo de su proceso vital.

Otro de los puntos a tener en cuenta es la falta de información y sensibilización en materia de higiene, salud reproductiva y de enfermedades de transmisión sexual. Los menores no conocen aspectos fundamentales que les influyen en su vida cotidiana y que son fundamentales para la prevención de numerosas enfermedades y hábitos no saludables.

EN RELACIÓN A LA COORDINACIÓN ENTRE LOS DIFERENTES ACTORES

Los centros de protección a la Infancia mantienen un elevado número de actores interiores, exteriores, directos e indirectos que influyen en su funcionamiento, en la organización y gestión de los centros y en la intervención directa con los menores institucionalizados.



Hablamos de actores pertenecientes al Ministerio de Juventud y Deporte, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud, a las familias de los menores, a Asociaciones privadas colaboradoras, a Organizaciones no Gubernamentales Internacionales o voluntarios individuales de la sociedad civil entre otros.

El problema identificado en este aspecto es la falta de coordinación entre unos y otros para el resultado satisfactorio en cuanto al bienestar de los niños y niñas institucionalizados.

Hay numerosos ejemplos que han sido recogidos que demuestran dicha descoordinación:

- La implicación por parte de los jueces pertenecientes al Ministerio de Justicia es muy limitada, no conocen las realidades de los centros ni los recursos alternativos a la institucionalización de los menores.
- El Ministerio de Educación no establece programas educativos enfocados a los menores en Situación de Vulnerabilidad o en Contacto con la Ley.
- El Ministerio de Sanidad no se coordina con los Centros de Protección y por lo tanto no existen acuerdos de colaboración en materia de servicios médicos o de tratamientos para las enfermedades crónicas.
- Las familias de los menores, como se menciona en apartados anteriores, no forman parte del proceso educativo y de desarrollo de los menores. También mantienen una relación muy superficial con la dirección y el equipo profesional de los centros.
- Las Organizaciones No Gubernamentales tanto nacionales como internacionales desarrollan acciones puntuales que posteriormente no son sostenibles.
- No hay una visión interdisciplinar ni herramientas de recogida de datos accesibles a todos los actores. La información que se recoge de forma individual en la mayoría de los casos no coincide y no se desarrollan seguimientos reales. Debido a esto, las estadísticas existentes no son del todo fiables por lo que no permiten desarrollar nuevas estrategias innovadoras entre todos los actores reconocidos.
- No hay mecanismos de supervisión de los propios actores
- No hay mecanismos de coordinación y relación de todos los actores
- Los propios educadores y directores de los centros no conocen las líneas de intervención y de trabajo que dispone el Ministerio de Juventud y Deporte



- Existe una dependencia en cuanto a la labor de las Asociaciones de la sociedad Civil por parte de los diferentes actores.
- No hay coordinación entre los diferentes centros en relación al seguimiento de los menores en materia de formación. Los menores comienzan una formación que en la mayoría de los casos no finaliza por desconocimiento de la dirección del centro.

EN RELACIÓN A LA ACTIVIDAD FORMATIVA

En este apartado hemos optado por la división en cuanto a la actividad formativa del equipo profesional y la actividad formativa de los propios menores.

En cuanto a la actividad formativa de los educadores, una de las solicitudes de los equipos profesionales que más peso ha tenido a la hora de hacer las encuestas ha sido la necesidad de formación en numerosos aspectos como por ejemplo: la intervención directa con los diferentes perfiles de menores, la síntesis de información recogida de los menores, la detección de abusos sexuales, la utilización de mecanismos de observación y seguimiento entre otras. Todos los educadores son formados gracias al Instituto Real, del cual reciben una formación básica para trabajar en los Centros de protección. El problema surge a la hora de profundizar en los aspectos que atañan a los menores. Las formaciones no disponen de especializaciones para los profesionales. Esta situación junto a las pésimas condiciones laborales en las que se encuentran los educadores conllevan una actitud de desmotivación y falta de interés por su parte que conlleva a una mala intervención con los menores y una actitud de rechazo al cambio.

Se han detectado también casos de educadores sin ninguna formación pero que llevan muchos años trabajando como tal y por lo tanto solo disponen de experiencia profesional práctica y ningún tipo de teoría.

En cuanto a la actividad formativa de los propios menores, nos hemos encontrado con varios problemas a tratar:

Algunos centros disponen de escuelas de primaria en sus propias instalaciones debido a que muchos niños por su situación de analfabetismo no pueden acceder al recurso de escolarización normalizado. Como se ha mencionado anteriormente se dan casos específicos de centros que no favorecen la escolarización en recursos exteriores por varios motivos como



por ejemplo el miedo a nuevas fugas, la discriminación de los menores en el recurso o simplemente la no disposición.

Los centros disponen de talleres y formaciones profesionales tanto en el mismo centro como en recursos exteriores, el problema de este tipo de formación es su duración y su viabilidad. Las formaciones suele ser de una año de duración y los menores no perduran tanto tiempo en los centros. Los menores están en constante cambio (derivados a otros centros, por motivos de fuga, por el cumplimiento de la mayoría de edad o por el cumplimiento de su condena), por lo tanto no terminan las formaciones y no se les ofrece el poder seguir con ellas en el futuro.

Otro de los problemas que se plantean, es la no obtención de diplomas tras la finalización de los talleres, lo que hace que dichas formaciones no tengan ningún valor de cara al mercado laboral exterior.

Se han identificado centros que no disponen de ningún tipo de formación, actividad educativa o actividad cultural que ofrecer a los menores que viven en el mismo.

EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS TRABAJADORES

La situación laboral de los trabajadores, por diversos motivos, se convierte en un factor fundamental para el funcionamiento del centro y el trabajo e intervención con los menores. Se han recogido testimonios que evidencian situaciones que menos que favorecer, desfavorecen y hacen que las condiciones y el trato a los niños no sea el que debiese. Algunas de las causas que hacen que se de una mala intervención son:

- Salarios bajos
- Falta de equipo humano. La carga de trabajo supera las posibilidades personales de cada profesional
- Turnos laborales que superan las 24h
- En numerosos casos los educadores viven en provincias alejadas de los centros de trabajo.

Estas situaciones hacen que los trabajadores no se sientan conformes y adopten actitudes como por ejemplo la falta de motivación respecto a las funciones que tienen que realizar a lo largo de sus turnos laborales.



Por ejemplo, uno de los problemas identificados en este aspecto es la falta de supervisión y observación a los menores en las fases previstas. No suelen respetarse los tiempos de trabajo establecidos por falta de personal o por falta de tiempo de los educadores.

La supervisión, observación y seguimiento es clave para el buen desarrollo psicosocial de los niños, niñas y adolescentes que residen en el centro y es responsabilidad tanto de los educadores, responsabilizándose de sus labores, como de la dirección, supervisando las funciones de los trabajadores, como del propio Ministerio favoreciendo las condiciones laborales de todos sus trabajadores.

EN RELACIÓN A LA REINSERCIÓN DE LOS MENORES

En los Centros de Protección en los que se ha apoyado el diagnóstico está ausente en líneas generales el trabajo de reinserción una vez que los menores salen del mismo, ya sea por haber cumplido su condena, haber cumplido la mayoría de edad o por otras causas.

Los menores, tras volver a su núcleo familiar o al contexto de origen recaen en la delincuencia, en la falta de oportunidades, en definitiva vuelven a la situación problema de la que provienen. El problema se divide en varios aspectos, por un lado la poca fuerza que tienen los programas de reinserción y el poco trabajo previsto en materia de autonomía para los menores, hacen que estos una vez salgan de los centros se encuentren en una situación de desamparo sin tener las herramientas necesarias para hacerle frente.

Por otro lado, la inexistencia de recursos exteriores enfocados a los menores institucionalizados y que han cumplido la mayoría de edad hace que esta situación se agrave.

PROBLEMAS ESPECIFICOS IDENTIFICADOS

Los centros, como se ha explicado anteriormente, cuentan con una gran diversidad de perfiles. Entre ellos destacan los siguientes y más numerosos:

➔ Niños, niñas y adolescentes con discapacidad física o psicológica.

En cada centro de Protección con los que se ha trabajado se han dado casos de menores con algún tipo de discapacidad. Los centros no están adaptados de ningún modo (ni en materia de equipo profesional ni de infraestructuras) para poder trabajar con niños y niñas con discapacidad.



→ **Niños, niñas y adolescentes con problemas de adicción o embaucados en el tráfico de estupefacientes.**

Esta realidad es muy común, pero se niega constantemente. La negación de determinadas realidades hace que el problema no se trabaje y no se tenga un seguimiento del mismo.

Los menores tienen muchas dificultades con la adicción que no les permite avanzar en su proceso evolutivo y que una vez salgan de los centros será un gran obstáculo a la hora de la búsqueda de empleo o a la normalización de su situación.

→ **Niños, niñas y adolescentes víctimas o culpables de casos de abusos sexuales**

Se han recogido testimonios muy graves acerca de los casos de abusos sexuales que se dan en los centros. Los menores no disponen de recursos de defensa en este aspecto y tampoco existen recursos de intervención para la prevención o la post-intervención.

→ **Adolescentes que son madres solteras y que viven con sus bebés en los centros**

No existen recursos específicos para aquellas menores que por diversos motivos han sido madres solteras y que se encuentran residiendo en este tipo de centros con sus propios hijos. Una vez que ellas cumplen la mayoría de edad, salen de los centros sin ninguna ayuda que les permita avanzar en su proceso vital.

→ **Niñas y adolescentes que ejercen la prostitución**

Se conocen casos de niñas y adolescentes que han ejercido la prostitución antes de su entrada a los centros y que tienen la presión por parte de familiares de volver a mantener esa situación como medio de vida una vez salgan de los centros.

→ **Niños, niñas y adolescentes con trastornos psicológicos que se autolesionan constantemente**

Las autolesiones son muy constantes sobretodo en regiones específicas como la de Fez. Los menores usan esta herramienta como medio de distensión sin darse cuenta de las consecuencias físicas, psicológicas y sociales que estas conllevan.



→ **Niños, niñas y adolescentes que utilizan el robo como medio de extorsión entre sus compañeros**

El robo y las agresiones, son muy continuas en todos los centros. EL sentimiento de inseguridad hace que los menores aprovechen esta situación para conseguir sus objetivos.

→ **Niños, niñas y adolescentes que hablan un idioma diferente**

Por razones geográficas, los menores tienen idiomas diferentes de los que hablan los educadores y los propios compañeros. Este es un obstáculo que dificulta gravemente la adaptación y las relaciones sociales entre los educadores y los menores.

Aunque estos sean los más visibles, existen elevados casos de menores con realidades específicas. No hay que olvidar que aún sin tener una problemática específica cada niño o niña tiene unos procesos diferentes y que es necesario un trabajo de seguimiento individualizado para el buen desarrollo personal.



RECOMENDACIONES

Las recomendaciones desarrolladas a continuación han sido recopiladas gracias a la ayuda de diferentes actores entre los que destacan: el equipo profesional de Asociación AIDA, Ayuda, Intercambio y Desarrollo en Marruecos, el equipo profesional de la Asociación Bayti y el Ministerio de Juventud y Deporte. Se desarrollarán las recomendaciones según los problemas identificados y los ámbitos en los que se enmarcan éstos. Por lo tanto se hará una distinción en materia de salud, de educación, de justicia y de desarrollo de los centros. La principal recomendación que engloba a todos los actores involucrados se basa en la aclaración de las funciones de cada uno de ellos. De forma general, empezando por los ministerios y de forma más específica, la población civil o asociaciones que intervienen directa o indirectamente con los menores.





وزارة الشباب والرياضة
Ministère de la Jeunesse et des Sports



MINISTERIO DE SALUD

Se han identificado problemas en cuanto a temas de salud y cuyas recomendaciones van dirigidas específicamente al Ministerio de Salud del Estado Marroquí. Respecto a todos los problemas que se desarrollan a continuación, se considera preciso mejorar los acuerdos existentes y crear nuevas pautas que mejoren la situación actual. Para ello también se hace necesario crear nuevos protocolos de seguridad, coordinación y actuación. Según los problemas identificados se presentan las siguientes recomendaciones:

Falta de servicios médicos constantes en los Centros de Protección

- ➔ Renovación de acuerdos existentes en los que exista la obligatoriedad de mantener la figura de un/a médico o enfermero/a en cada uno de los Centros de Protección.
- ➔ Dichos acuerdos deben aparecer en las Circulares Ministeriales oportunas
- ➔ Creación de protocolos de seguridad y de actuación respecto al trato del equipo de profesionales y los menores. Los protocolos determinan las funciones de cada profesional derivando cualquier tema relacionado con la salud al equipo médico.

Estigmatización a menores con enfermedades infectocontagiosas. Falta de formación y sensibilización en materia de salud reproductiva e higiene

- ➔ Se debe profundizar en las formaciones, favoreciendo el desarrollo de cursos por parte del personal del Ministerio de Salud en los Centros de Protección. Dichas formaciones se enfocarán a los educadores y a los propios menores.

Las formaciones de los educadores, entre otros, deben hacer hincapié por un lado en la sensibilización y por otro en el conocimiento de enfermedades existentes, las precauciones que se deben tomar con cada una de ellas, el tratamiento que deben tener los menores que las padezcan, las prácticas que se deben tener con los menores para no favorecer la estigmatización de los mismos o el conocimiento de Derechos de los menores frente a dichas enfermedades.

Las formaciones de los menores, principalmente deben ofrecer a los menores que padezcan de cualquier enfermedad, los conocimientos necesarios que les permitan entender su realidad y conocer sus derechos y obligaciones. De esta forma el menor es protagonista de su propio desarrollo desde un estado de



conocimiento que le permita entender sus procesos vitales y las precauciones que deben tener en su vida diaria respecto a temas sociales y culturales.

Falta de tratamientos para los menores que tienen enfermedades crónicas

- ➔ La principal recomendación se basa en la creación de acuerdos en los que exista la obligación de que cualquier menor que padezca una enfermedad crónica disponga del tratamiento médico oportuno.
- ➔ Se apuesta por la creación de acuerdos con asociaciones que trabajen en dicha temática para el fortalecimiento y la mejora de la calidad de vida de los menores **enfermos.**

Necesidad de apoyo psicológico

- ➔ Renovación de acuerdos existentes en los que exista la obligatoriedad de mantener la figura de un psicólogo/a en cada uno de los Centros de Protección.

Con las recomendaciones propuestas se pretende mejorar la calidad de vida de los niños y niñas que residen en los centros de protección.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Se han identificado problemas cuya responsabilidad es específicamente del Ministerio de Justicia y su coordinación con el Ministerio de Juventud y Deporte del Estado Marroquí. Para la mejora de dichos problemas, se considera preciso actualizar los acuerdos existentes y crear nuevas pautas entre ambos actores cuya finalidad sea mejorar la calidad de vida de los niños, niñas y adolescentes internados en los Centros de Protección.

Para ello también se hace necesario crear nuevos protocolos de seguridad, coordinación y actuación.

Diversidad de perfiles de menores en los Centros de Protección

Los jueces de las diferentes provincias de Marruecos son los encargados de derivar a los menores a los Centros de Protección y los recursos existentes.

- ➔ Creación y aplicación de definiciones y requisitos claros que deberán ser seguidos tanto desde el Ministerio de Justicia como el Ministerio de Juventud y Deporte a



وزارة الشباب والرياضة
Ministère de la Jeunesse et des Sports



la hora de derivar o aceptar el internamiento de menores en los Centros de Protección y en los Centros de la Entraide Nationale.

- ➔ Mejorar la coordinación entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Juventud y Deporte para la supervisión de casos

La edad de los niños y niñas no coincide con el reglamento actual

- ➔ Considerar y aplicar los acuerdos internacionales ratificados y firmados por el Estado marroquí. En este caso el Objetivo general Nº 10. Art. 32 de la Convención de los Derechos del Niño es referente a la determinación de la edad.
- ➔ No aceptar la entrada de menores de edad que no cumplan con las condiciones propuestas por el Ministerio según se expone en las recomendaciones anteriores.
- ➔ Fortalecimiento de recogida de datos por medio de una Base de Datos interministerial.

Ruptura de lazos familiares

- ➔ Creación de circulares ministeriales que recojan las diferentes alternativas existentes para el acogimiento de los menores, fomentando el Interés Superior del Menor, y así que favorezcan las relaciones familiares de los menores en cuanto a su desarrollo psico-social.
- ➔ No utilizar la privación de la libertad como último recurso sino favorecer otras posibilidades de desarrollo.
- ➔ Mejorar la coordinación entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Juventud y Deporte para la supervisión de casos.
- ➔ Ejercer presión para que los jueces mantengan permanentemente en un centro concreto a los menores.

Vulneración de los Derechos de los niños

- ➔ Aumento de recursos humanos que garanticen el seguimiento y la supervisión plena en los Centros de Protección.
- ➔ Creación de un Comité interdisciplinar que ofrezca a los menores una representación legal plena.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

En cuanto a los problemas identificados en materia de educación, cabe destacar la importancia y relación entre ellos y el desarrollo psicosocial de los menores. Se hace necesario desarrollar líneas estables y fuertes de coordinación entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Juventud y Deporte dado que ambos trabajan, desde diferentes puntos de vista, con y para los menores en situación de vulnerabilidad y en contacto con la ley.

Es importante concienciar a ambos actores del poder del que disponen para cumplir los Derechos de los Niños, niñas y adolescentes y mejorar su calidad de vida.

A continuación, según los problemas identificados se presentan las siguientes recomendaciones:

La formación de los menores no se adapta a las necesidades específicas y a las realidades de éstos.

- ➔ Establecer una estrategia de formación que se adapte a las diferentes necesidades de los niños, niñas y adolescentes.
- ➔ Creación de itinerarios específicos, según el perfil de menores con los que se trabaje, haciendo hincapié y utilizando diferentes herramientas según los diferentes factores que definen el perfil de cada menor,
- ➔ Acceso a cursos de formación más breves atendiendo a la corta permanencia de los menores en los centros de protección.
- ➔ Firma de nuevos convenios con empresas o centros de formación que favorezcan la integración socio laboral de los menores que han sido formados en diferentes modalidades de empleo.
- ➔ Debe haber un seguimiento en cuanto a la obligación de ofrecer los diplomas determinados a cada ciclo formativo en el que hayan participado los menores.
- ➔ Desarrollo de los análisis y estudios oportunos sobre la situación del empleo y las oportunidades de trabajo en el estado Marroquí para la futura inserción socio laboral.
- ➔ Favorecer la coordinación entre las diferentes oficinas de formación profesional.



La formación de los menores no se corresponde con el nivel académico de los menores

- ➔ La educación obligatoria debe ser una prioridad en la Circular Ministerial
- ➔ Puesta en marcha de los actuales acuerdos existentes entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Juventud y Deportes y fomentar nuevos acuerdos acordes con los problemas identificados.
- ➔ Ampliar el equipo profesional dedicado a la educación primaria de los menores de los centros de protección.
- ➔ Analizar y hacer un seguimiento de los actuales programas educativos que se están llevando a cabo en los diferentes centros con el objetivo de identificar los fallos o las buenas prácticas que se están dando.
- ➔ Crear un mismo modelo de programa educativo para todos los centros acorde y en coordinación con los recursos externos (escuela pública, formación profesional...etc.).

MINISTERIO DE JUVENTUD Y DEPORTE

En cuanto a los problemas identificados en materia del desarrollo y el funcionamiento de los Centros de Protección, y atendiendo a lo ya mencionado en apartados anteriores, se recalca la importancia de fomentar y fortalecer las relaciones entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Juventud y Deporte del estado marroquí.

A continuación, según los problemas identificados se presentan las siguientes recomendaciones:

Existe una diversidad de perfiles de niños, niñas y adolescentes en un mismo espacio y se utilizan las mismas herramientas y metodologías de intervención ante ellos. Entre la diversidad de perfiles destacan: los casos de fugas, prostitución, discapacidad, madres solteras, abusos sexuales, alcoholismo, drogodependencia, tráfico o tentativas de suicidio entre otros.

- ➔ Necesidad de una reestructuración de los centros atendiendo a la capacidad real que existe, los perfiles de cada menor que resida en los centros o la edad de los niños y niñas.



وزارة الشباب والرياضة
Ministère de la Jeunesse et des Sports



- Creación de protocolos de actuación para los educadores de acuerdo con la tipología y el perfil de cada menor con el que se interviene.
- Creación de nuevos indicadores para la evaluación y seguimiento de la diversidad de perfiles

No hay datos fiables y concretos sobre aspectos relevantes que repercuten en el desarrollo de los Centros de protección y para el desarrollo de los propios menores

- Mejorar la coordinación entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Juventud y Deporte para la supervisión de casos específicos.
- Solicitud periódica de informes a los jueces para ubicar a cada menor en el centro más oportuno.
- Concienciación a los jueces sobre la permanencia de los menores en el primer centro donde se instalan.
- Fortalecimiento del sistema de recogida de datos

Existe un elevado número de menores de doce años internados en los Centros de Protección d las diferentes provincias de Marruecos.

- Considerar y aplicar los acuerdos internacionales firmados y ratificados por el Estado marroquí en materia de Derechos de los Niños. En este caso, el objetivo general Nº 10. Art. 32 evidencia la edad media que tienen que tener los menores para acceder a los Centros de Protección.
- No aceptación de la entrada de menores de edad que no cumplen con las condiciones propuestas por el Ministerio.
- Propuestas y formulación de definiciones claras que deben ser unificados y deben llevarse a cabo por todos los Centros de Protección.

Actualmente se utilizan métodos violentos de castigo por parte de los educadores a los menores.

- Obligatoriedad de los manuales existentes de procedimientos internos del Ministerio de Juventud y Deporte y de las Circulares Ministeriales existentes.



- Creación de un mecanismo de defensa para los menores en el que se les permita denunciar de forma privada y positiva las diferentes violaciones de sus derechos tanto por parte de los profesionales como de otros menores.

Aun existentes, no se desarrollan plenamente las herramientas de evaluación creadas para la supervisión y seguimiento de los diversos factores que influyen en este ámbito.

- Fortalecimiento del sistema de recogida de datos por medio de herramientas innovadoras, como por ejemplo la Base de datos ya puesta en marcha.

El funcionamiento del centro en relación a la seguridad suele ser en la mayoría de los casos insuficiente, teniendo numerosas consecuencias.

- Fortalecimiento del sistema de recogida de datos por medio de herramientas innovadoras, como por ejemplo la Base de datos ya puesta en marcha.
- Establecimiento y creación de protocolos oportunos de actuación y el acuerdo de los requisitos que se hacen necesarios para la intervención en los centros por parte de la sociedad civil.
- Delimitación de áreas peligrosas
- Necesidad de guardias de seguridad permanentes en los centros.

Ruptura de los lazos familiares de los menores internados.

- Creación de un programa específico de atención al núcleo familiar de los menores.
- Realización y desarrollo de sesiones de sensibilización en recursos específicos como las escuelas, asociaciones, con los menores y con los grupos familiares.

Necesidad de apoyo psicológico

- Se requiere la existencia de la figura de un profesional que favorezca el apoyo psicólogo en cada uno de los centros.
- Firma de acuerdos de colaboración con las diferentes facultades de psicología del estado marroquí en diversos aspectos: Apertura de plaza para estudiantes de prácticas, facilitar el acceso para la realización de estudios e investigaciones y posteriormente la creación de nuevas estrategias.



No hay recursos externos centrados en los menores ex-tutelados tras haber cumplido la mayoría de edad.

- ➔ Creación de nuevas estrategias para el seguimiento y desarrollo de planes individualizados de autonomía y reinserción de los menores.
- ➔ Dar prioridad, junto a programas educativos, la preparación para la salida, el empoderamiento y la autonomía.
- ➔ Fortalecimiento y adaptación de los recursos formativos según las necesidades y los perfiles de los menores.
- ➔ Creación de una red sólida de asociaciones o recursos externos que sirvan como guía para el trabajo con los menores que han salido de los Centros de Protección.
- ➔ Fomentar la creación de nuevos recursos externos que se centren en dicho perfil.

La formación de los educadores es insuficiente

- ➔ Determinación de una serie de requisitos claros obligatorios para ejercer la profesión de educador
- ➔ Revisión de los planes de estudio y la actualización del plan de formación existente en el Real Instituto con el fin de poder abordar las nuevas realidades que presentan los menores
- ➔ Creación de un plan de formación continua para los directores, empleados y educadores de los Centros de Protección.
- ➔ Creación de grupos de trabajo que puedan servir para el intercambio de experiencias y buenas prácticas y para una coordinación entre los diferentes actores que intervienen con los menores.
- ➔ Cualquier cambio relacionado con el funcionamiento de los Centros de Protección debe aparecer en las Circulares Ministeriales.
- ➔ Creación de un plan de formación continuo para Directores, empleados y educadores de los Centros de protección.
- ➔ Seguir el protocolo de actuación establecido o adaptado de acuerdo con las necesidades del centro



Los educadores no disponen de las condiciones laborales favorables necesarias.

- ➔ Aumento de los recursos humanos
- ➔ Llevar a cabo una reestructuración del equipo de trabajo de cada Centro de protección para satisfacer las necesidades de los niños
- ➔ Necesidad de establecer unos parámetros específicos para la mejora en la intervención socioeducativa, como por ejemplo el número de menores que van a ser atendidos por cada educador.
- ➔ Replanteamiento de las jornadas laborales y del espacio geográfico en el que trabajan los empleados.
- ➔ Derivar a los educadores a los centros próximos a su provincia de residencia.